



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00518-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Memphis Products S.A. - En Reorganización** - y en contra **Farmaperez S. A. S** y **Brian Steven Guerrero Pérez**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$7.063.592,00**, por concepto de capital contenido en el pagaré No. 8872 aportado como base de la acción.
2. Por los intereses de mora causados sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 17 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectivo el pago.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

Se reconoce a la abogada Ana María Echavarría Rojas, como apoderada de la actora, según los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)



Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00129aec5e7446a74f5fca08a27b7e15ddfc33c15027c7085b5dbc4e62
e4ab61**

Documento generado en 18/09/2020 03:36:27 p.m.